



DECRETO N° **644**

TEMUCO, **11 MAYO 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.05.2016; presentada por Crea Oportunidades Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25723
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE OTEC
Código Actividad	: 809.041
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N°215 OFICINA 5
Nombre Del Contribuyente	: CREA OPORTUNIDADES LIMITADA
Rut	: 76.610.305-7
Dirección Particular	: ARTURO PRAT N°215 OFICINA 5
Nombre Rep. Legal	: SANTANDER SAN MARTIN CATHERINNE ESTER
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 09.05.2016
Otorgación N°	: 191
Fecha Otorgamiento	: 09.05.2016
Rol Avalúo	: 48 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1069360